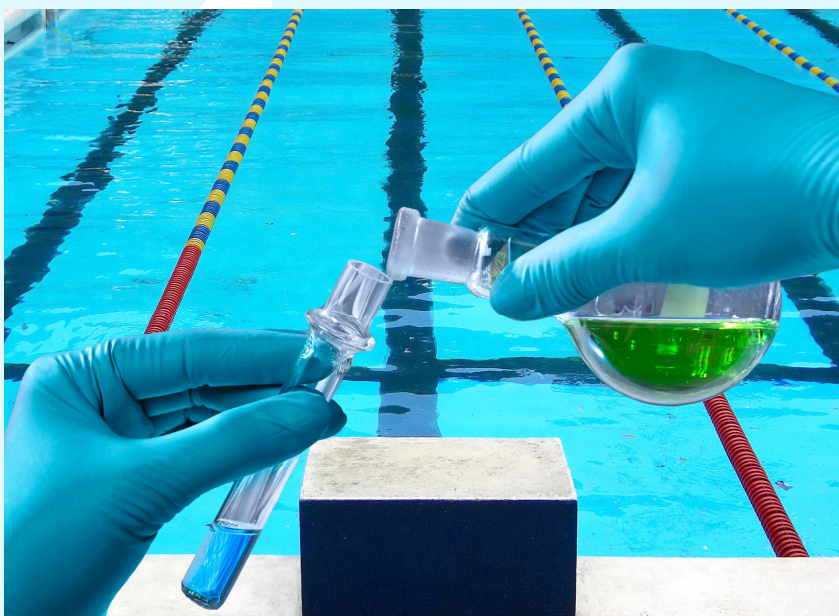




## AGUAS RECREATIVAS Y DE PISCINAS

**Laboratorios Tecnológicos de Levante** tiene una amplia experiencia en la realización de los ensayos requeridos para el control de aguas recreativas (piscinas, parques acuáticos, centros de hidromasaje o usos terapéuticos), reguladas por el Real Decreto 742/2013, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Estos criterios especifican la necesidad de controlar la calidad físico-química y microbiológica de estas instalaciones. Nuestros ensayos permiten determinar el cumplimiento de la legislación vigente en este campo.

Asesoramos a nuestros clientes para la planificación y ejecución de planes de control de las aguas, simplificando su trabajo.



Disponemos de la acreditación ISO 17025 (ENAC) e ISO 9001 para el control de **aguas recreativas (piscinas, parques acuáticos, centros de hidromasaje o usos terapéuticos)**, reguladas por el **Real Decreto 742/2013**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Estos criterios especifican la necesidad de controlar la calidad físico-química y microbiológica de estas instalaciones.

También realizamos el control de calidad de las aguas de baño continentales y marinas según la normativa europea y nacional (Directiva 2006/7/CE y RD 1341/2007).